



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone ejecución de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 19 de mayo de 2026 (recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 295/2025).

En el procedimiento ordinario n.º 295/2025, iniciado por el recurso interpuesto por doña A. R. A., en nombre y representación de la Unión de Sindicatos Asturianos Independientes del Principado de Asturias (Usipa) contra el Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (1/2025).

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en relación con las sentencias del orden contencioso administrativo y, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª A. R. A. en nombre y representación de la Unión de Sindicatos Asturianos Independientes del Principado de Asturias (Usipa) contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 14 de febrero de 2025, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (1/2025) en concreto el Acuerdo primero, letra b) anexo II que contiene la amortización, creación y modificaciones de los puestos de trabajo del catálogo de puestos de trabajo de personal laboral (BOPA n.º 40, 27/02/2025).

Acuerdo que se confirma por ser ajustado a derecho, sin hacer expresa imposición de costas procesales.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 22 de septiembre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamado González.—Cód. 2026-07810.